



Diputación  
de Cádiz

IEDT  
Instituto de Empleo y Desarrollo  
Socioeconómico y Tecnológico

## **COMUNICADO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, a partir de este momento el Órgano de Contratación no facilitará a los interesados en el procedimiento de licitación respuesta a las consultas planteadas.